

VISTO BUENO

B-36-2022

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza**
Director Ejecutivo del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 11 de noviembre de 2022

En atención a lo requerido en el memorando N° 2893-SGDSMYC-2022, sobre la certificación del documento base de licitación pública para la contratación de los servicios del centro de Operaciones de Seguridad (SOC), otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-039-2022 “Contratación de los servicios de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, incluyendo el respectivo dictamen legal, la disponibilidad presupuestaria, autorización para el inicio del proceso, la justificación técnica y PACC/POA.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,

Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



📁 Archivo



Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras

www.ihss.hn

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA						
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA		1.0		
PROCESO: LPN-039-2022				Observaciones:		
NOMBRE DEL PROCESO: Bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-039-2022 "Contratación de los servicios de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".						
TIPO DE ASEGURAMIENTO:						
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES				☒		
OTRO				☒		
INSTITUCIÓN: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)						
GERENCIA ADMINISTRATIVA:						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS						
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X				
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X				
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X				
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA (AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).	X				
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X				
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X				
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES						
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLIEGOS	X				
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X				
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACIÓN	X				
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X				
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: Eloísa Mejía Galo				NOMBRE: Santos Cecilio Oviedo		
CARGO: Sub-Gerente de Suministros, Materiales y Compras				CPC N° 0078		
FECHA: 11 de noviembre de 2022				FECHA: 11 de noviembre de 2022		
FIRMA				FIRMA		



MEMORANDO

No. 2893-SGSMYC-2022

10 de noviembre del 2022

PARA: **LIC. CECILIO OVIEDO**

COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO (CPC)

DE: **MSC. ELOISA MEJIA GALO**

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

ASUNTO: Adjunto Base de Licitación Pública Nacional N°LPN-039-2022 "Contratación de los Servicios de Centro de Operaciones de Seguridad (Soc) para El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

De la manera más atenta, y con el debido respeto se solicita su revisión y visto bueno a la Base de Licitación Pública Nacional N°LPN-039-2022 "Contratación de los Servicios de Centro de Operaciones de Seguridad (Soc) para El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".

1. Justificación Técnica mediante Memorando No.1672-GTIC-IHSS-2022
2. Dictamen Legal, Memorando N°2253-UAL
3. Disponibilidad Presupuestaria, Memorando N°2335-SGP/IHSS-2022
4. Solicitud de Aprobación del Proceso, Memorando N°1653-GTIC-2022
5. Autorización Mediante Memorando N°10569-GAYF-2022
6. Documento Base
7. POA
8. PACC

De ante mano, gracias por su amable atención,

 Expediente LPN-039-2022

 Archivo.

EM/MYN

MEMORANDO

No. 1672-GTIC-IHSS-2022

31 de agosto de 2022

PARA: LIC. ELOISA MEJIA GALO
SUBGERENCIA DE SUMINISTRO MATERIALES Y COMPRAS

DE: ING. FRANCISCO FRANCO
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ASUNTO: Solicitud de inicio de Proceso de Licitación para la Contratación de Servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el IHSS

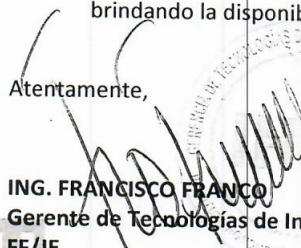
Cordialmente envío a Usted, la documentación necesaria para iniciar el proceso de adquisición mediante un Proceso de Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL"**. por el término de un (1) año, a partir de la firma del contrato u orden de inicio, por un monto estimado de **L.1,245,600.00**. Este proyecto es parte del PACC 2022.

Este proceso es de carácter normativo y regulatorio, por ende, para dar cumplimiento al requerimiento hecho por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), el IHSS requiere la implementación de un servicio de SOC (Security Operations Center), para el monitoreo de la seguridad informática de la red del IHSS.

Se adjuntan a este Memorando la siguiente documentación origina, que consta de dieciocho (18) folios útiles:

1. Memorando No. 10569-GAyF-2022, enviado por la GAYF donde autoriza iniciar el proceso de licitación.
2. Memorando No. 10182-GAyF-2022, enviado por la GAYF donde autoriza el cambio de nombre en el PACC 2022.
3. Justificación Técnicas para la Contratación de Servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el IHSS.
4. Especificaciones Técnicas mínimas para la Contratación de Servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el IHSS.
5. Memorando No. 2335-SGP/IHSS-2022, enviado por la Subgerencia de Presupuesto brindando la disponibilidad presupuestaria, por un monto total de L.1,245,600.00.

Atentamente,


ING. FRANCISCO FRANCO
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones+
FF/JE

 Archivo

Tegucigalpa, Edificio Administrativo.
Honduras C.A.

9IHSSHonduras

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS	
MATERIALES Y COMPRAS	
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
FECHA:	31-8-22
HORA:	10:10 am
NOMBRE:	mc. J.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ante la gran amenaza de los ciberataques, las organizaciones públicas como privadas han tenido que tomar medidas para proteger sus sistemas informáticos, con un nivel de protección avanzado, que cuente con los más altos niveles de calidad y estándares nacionales e internacionales en materia de seguridad de la información. Ante estas amenazas de seguridad informática las empresas u organizaciones están adquiriendo los servicios gestionados por terceros denominados como un Centro de Operaciones de Seguridad o Security Operations Center (SOC), este servicio o plataforma permite la supervisión y administración de la seguridad del sistema de información a través de herramientas de recogida, correlación de eventos e intervención remota. El SIEM (Security Information Event Management) es la principal herramienta del SOC ya que permite gestionar los eventos de un SI.

El objetivo principal de un SOC es detectar, analizar y ayudar a corregir incidentes de ciberseguridad utilizando soluciones tecnológicas y enfoques diferentes. El SOC supervisa y analiza la actividad en redes, servidores, terminales, bases de datos, aplicaciones, sitios web y otros sistemas en busca de señales débiles o comportamientos anormales que puedan indicar un incidente de seguridad que logre afectar la operatividad del Instituto.

El SOC debe garantizar que los posibles incidentes de seguridad se identifiquen, analicen, defiendan, investiguen e informen adecuadamente. El servicio de SOC este compuesto por un equipo técnico y humano que

conforma una central para la seguridad informática, entre ellos analistas e ingenieros de seguridad, así como por especialistas que supervisan las operaciones de seguridad.

Las capacidades de un SOC varían desde un análisis avanzado, la ingeniería social e inversa para analizar los incidentes de futuros eventos. Sus funciones no consisten solo en defender ante posibles ciberataques, sino que también se encarga de prevenir y monitorizar toda posible actividad sospechosa en la red. Para así garantizar la disponibilidad, integridad y la confidencialidad de la información que posee el IHSS, la protección de las aplicaciones y servicios que se brindan a la ciudadanía en general.

Estos equipos especializados en seguridad informática están altamente calificados, poseen las herramientas y software necesarios para prevenir y dar respuesta ante cualquier ataque inminente. También se dedican a investigar posibles anomalías en Internet relacionadas con el Instituto Hondureño de Seguridad Social, que puedan convertirse en futuros ataques, así como a hacer análisis exhaustivos para buscar brechas de seguridad y ayudar a corregirlas antes de que pueda ocurrir algo grave.

A continuación, se describen algunas ventajas al integrar un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) en el IHSS:

- **Prevención de ataques y amenazas:**

Se trata de un enfoque proactivo ante las posibles amenazas que se puedan plantear, es decir, anteponerse a los posibles problemas que puedan surgir. Dentro de esta ventaja se encuentran el análisis de

posibles brechas de seguridad, la detección temprana de amenazas (Día Cero, Botnets, Rookits, entre otros).

- **Análisis y monitorización:**

Consiste en el análisis a fondo de las incidencias que se vean reflejadas en las distintas vistas y dashboard, teniendo en cuenta que la monitorización se realizara a los distintos sistemas y herramientas del IHSS.

- **Defensa ante ciberataques:**

El SOC comienza a actuar en defensa para que el ataque no resulte con éxito. Además, posteriormente también se realiza una evaluación sobre el ataque y cómo se ha producido.

- **Aplicación de mejoras:**

Se trata de correlacionar toda la información obtenida por las anteriores fases y dar una solución a posibles o potenciales problemas y amenazas, es aquí donde el servicio contratado propondrá mejoras para la seguridad del IHSS.

La pérdida o secuestro de información, por medio de un ataque informático causaría al IHSS no solo daños reputacionales, sino que también no se provea los servicios necesarios a la población, lo cual provocaría una falta de continuidad del negocio, cabe mencionar que esto conlleva a una pérdida de activos de información, los cuales son los recursos que el Instituto tanto valora y debe cuidar.

Cabe destacar que los servicios deben ser de ser a nivel empresarial y debe cumplir con altos estándares de seguridad de la información, además que los servicios deben de cumplir con los requerimientos que posee el IHSS.

Debido a que el IHSS en la totalidad de las áreas de atención y gestión administrativa y médico hospitalaria; requiere el 100% de la infraestructura tecnológica de hardware, sistemas, aplicaciones, servicios en alta disponibilidad y seguridad informática; por lo tanto, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación en conjunto con la Unidad de Seguridad de la Información, recomienda la contratación de servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, y así garantizar la continuidad de las operaciones y calidad de los proyectos o servicios tecnológicos y operativos, así como mantener su alta disponibilidad y garantizar la satisfacción del usuario final, derechohabientes y población en general. El costo estimado para adquirir estos servicios por un (1) año es de aproximadamente **L.1,245,600.00**

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de agosto de 2022



ING. FRANCISCO FRANCO

GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Edificio Administrativo IHSS, Tegucigalpa
Honduras C.A.

81-SS-Honduras

MEMORANDO No. 2253-UAL-2022

PARA: LICDA. ELOISA MEJIA.
SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: ABG. KAREN AGUILAR
PROCURADOR UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

DE: ABG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.
JEFE UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL PLIEGOS DE CONDICIONES LICITACION
PUBLICA NACIONAL No.039-2022

FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 8 de noviembre del año 2022 mediante Memorandum 2829/2022-SGSMYC-2022 en lo relativo a la emisión del Dictamen Legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones correspondiente al proceso DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 039-2022 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). Dictamen que emito en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Con Memorando No 2829/2022-SGSMYC-2022 de fecha 8 de noviembre del año 2022, remitido por la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras adjunta especificaciones técnicas del proceso LPN-039-2022 mediante Memorando **No.1653-GTIC-GRSAS-IHSS-2022** de fecha 29 de agosto del año 2022, el cual sucintamente señala: Con el objetivo de que se dé inicio al Proceso de Licitación Pública No.039-2022 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), con el objeto de dar cumplimiento a un requerimiento hecho por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para la implementación de un servicio de SOC (Security Operations Center) para el monitoreo de la seguridad informática de la red del IHSS.

Tegucigalpa, Barrio Abajo Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras



En el presente caso se ha acordado utilizar la modalidad de Licitación Pública Nacional, misma que procede cuando el monto del proceso se encuentra entre L. 1,245,600.00 (Licitación Pública), según el artículo 72 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, EJERCICIO FISCAL 2022/ DECRETO No. 30-2022 de fecha 8 de abril del 2022 de las mencionadas normas de presupuesto, constando según documentación soporte con Memorando No 2335-SGP/IHSS-2022 emitido en fecha 03 de agosto de 2022 por la Subgerencia de Presupuesto, en donde se establece la disponibilidad presupuestaria asignada para la adquisición de para la implementación de un servicio de SOC (Security Operations Center) para el monitoreo de la seguridad informática de la red del IHSS., FONDO: ACCE Actividades Centrales, AREA FUNCIONAL: AC190004 Actividades Centrales Régimen seguro de Atención a la Salud, Área Funcional: SA190001 Régimen, CENTRO GESTOR: AC217000 Gerencia de Tecnología Información y Comunicación, POPRE: 24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados, MONTO DISPONIBLE: L.1,245,600.00.

Con fecha 13 de OCTUBRE del dos mil veintidós, la SUB GERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS, remitió Borrador de Documento Base del DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 039-2022 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), a fin de que se emitiera el Dictamen Legal correspondiente.

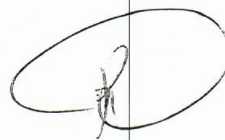
Por lo anteriormente señalado persiste la necesidad para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), para la implementación de un servicio de SOC (Security Operations Center) para el monitoreo de la seguridad informática de la red del IHSS, descritos en los pliegos que para tales efectos fueron elaborados.

MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán

Tegucigalpa, Barrio Abajo Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSS-Honduras



enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue reformado mediante el Decreto 30-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 08 de abril de 2022.

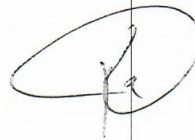
En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliera con tal requisito los contratos suscritos serían nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los Pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que registrarán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho



empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiese corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta Unidad Legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.



SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un “*acuerdo*”, tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva

CUARTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta unidad legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables.

QUINTO: Que la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido Memorando No 2335-SGP/IHSS-2022 emitido en fecha 23 de agosto de 2022 por la Subgerencia de Presupuesto, en donde se establece la disponibilidad presupuestaria asignada para la CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), para la implementación de un servicio de SOC (Security Operations Center) para el monitoreo de la seguridad informática de la red del IHSS, FONDO: ACCE Actividades Centrales, AREA FUNCIONAL: AC190004 Actividades Centrales Régimen seguro de Atención a la Salud, Área Funcional: SA190001 Régimen, CENTRO GESTOR: AC217000 Gerencia de Tecnología Información y Comunicación, POPRE: 24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados, MONTO DISPONIBLE: L.1,245,600.00.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 38, 27 y 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1,2, 7 literal k), 9, 19, 20, 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Tegucigalpa, Barrio Abajo Tegucigalpa
Honduras C.A.

@IHSSHonduras



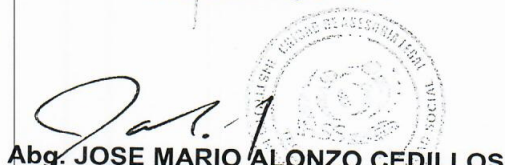
RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, esta Unidad Legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que en virtud de ser el órgano legitimado para la aprobación de dichos actos, **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acuerdo mediante el cual se aprueben los: **“PLIEGOS PARA LA “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”** previo a lo cual será pertinente la enmienda de las mismas en lo relativo a: **1.-** En el apartado CGC-26.1 “MULTAS” corregir esta línea “cuando el contratista incurriere en mora por el incumplimiento de sus obligaciones”, establecer que las mismas se aplicaran de conformidad a lo establecido en las normas vigentes en las Disposiciones Generales del Presupuesto, en el momento en que se produjese el incumplimiento.



Abg. KAREN AGUILAR
Procurador Legal IHSS



Abg. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS
Jefe Asesoría Legal IHSS

MEMORANDO

No. 2829-SGSMYC-2022



8 de Noviembre del 2022

PARA: **ABOG. MARIO ALONSO CEVILLOS**

JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

DE: **LICDA. ELOISA MEJIA**

SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS



ASUNTO: Solicitud, Dictamen Legal, Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-39-2022 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Después de un cordial saludo y de la manera más atenta se solicita Dictamen Legal de la base correspondiente al **Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-39-2022 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** se adjunta la siguiente documentación:

1. Memorando No.2335-SGP/IHSS-2022 de Disponibilidad Presupuestaria
2. Memorando No.1653-2022-GTIC-IHSS de Justificación del Proceso

Se adjunta Bases, mismas que se encuentran de conformidad al Prototipo de bases de ONCAE, agradeceré devolver dichas bases.

Gracias por su amable atención al presente

Atentamente,

 Expediente Licitación LPN-039-2022
 Archivo
EM/MYN

Nombre de su ciudad
Honduras C.A.



MEMORANDO No. 2335-SGP/IHSS-2022

Para: Ing. Francisco Franco
Gerente de Tecnología de Información y Comunicación

De: Lic. José Lorenzo Coto Cuestas
Subgerente de Presupuesto Interino

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 23 de agosto del 2022.



En respuesta a Memorando No.-1604-GTIC-IHSS-2022 de fecha 19 de agosto del 2022, donde solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de L 1,245,600.00 como pago único, para iniciar el proceso de Contratación de los Servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), para el Instituto Hondureño de Seguridad Social por un periodo de doce (12) meses a partir de la firma del contrato, el cual se estima será en diciembre del año 2022. Al respecto le informo que existe disponibilidad en la estructura presupuestaria que se detalla a continuación:

Fondo:	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional:	AC190004 Act vidades Centrales
Centro gestor:	AC217000 Gerencia de Tecnología Información y Comunicación
Pospre:	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados
Monto disponible:	L 1,245,600.00

Lo anterior, sin perjuicio de los trámites legales y administrativos que correspondan.

Atentamente,

C: Archivo
JC/SYAR

Tegucigalpa
Honduras C.A.



MEMORANDO No.
10569-GAyF-2022

30 de agosto de 2022

PARA: **Ing. Francisco Franco**
Gerente de Tecnología de Información y Comunicación

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Autorización Inicio de proceso**

En referencia al Memorando 1653-GTIC-IHSS-2022 y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido y de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, se autoriza el inicio del proceso para la **Contratación de los Servicios de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el IHSS**, por un monto aproximado de L.1,245,600.00.

Sección A: Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ABRIL DEL 2022 No. 35,894 La Gaceta

No.	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,000,000.01 a L2,999,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L999,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
2	Contratos de Consultorías	L1,000,000.00 en Adelante	Concurso Público
		L250,000.00 a L999,999.99	Concurso Privado
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L600,000.00 en Adelante	Licitación Pública
		L250,000.00 a L599,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas

Se devuelve la información original.

Atentamente,

C: SGSMYC
Archivo

/Xiomara
30/08/2022 9:58



Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A.

MEMORANDO

No. 1653-GTIC-IHSS-2022

29 de agosto de 2022

PARA: **LIC. EDWIN MEDINA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **ING. FRANCISCO FRANCO**
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

ASUNTO: **Autorización para la Contratación de Servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el IHSS**

Cordialmente solicito a Usted la autorización y gestiones administrativas necesarias para iniciar con el proceso de Licitación Pública Nacional para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL". Con el objetivo de dar cumplimiento a un requerimiento hecho por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para la implementación de un servicio de SOC (Security Operations Center), para el monitoreo de la seguridad informática de la red del IHSS. Este proceso es parte del PACC 2022, se estima que el costo total es de **L.1,245,600.00**.

Se adjuntan a este Memorando la siguiente documentación, que consta de dieciséis (16) folios útiles:

1. Justificación Técnicas para la Contratación de Servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el IHSS.
2. Especificaciones Técnicas mínimas para la Contratación de Servicios de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) para el IHSS.
3. Memorando No. 2335-SGP/IHSS-2022, enviado por la Subgerencia de Presupuesto brindando la disponibilidad presupuestaria, por un monto total de L.1,245,600.00.

Atentamente,

ING. FRANCISCO FRANCO
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones
FF/JE

 Archivo

Tegucigalpa, Edificio Administrativo.
Honduras C.A.

IHSS-Honduras

78

30/08/2022
Ing. Francisco Franco
B. J. S.

30/08/2022, 14:55, FFF